

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065019	
	Día 08	Mes 04	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas S.A. de C.V.				Nombre: Hernando Cruz Aguilar			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja TAPO				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa SIN				Calle: Paseo del Agrarismo Kms 2			
Localidad: Tepa el Chico				Localidad: La Bendita			
Municipio: Zempeala				Municipio: Mixquiahuala			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43820				C.P.: 42700			
Tipo de transporte							
Terrestre	☒	Aéreo	☐	Arreo	☐	Nombre completo del transportista:	
CURP:							
Datos del vehículo				Marca: KENWORTH	Modelo:		
Placas: 35APIX		Color:		Capacidad: 10 Ton	Placas del remolque: 53R9N		
Ruta a seguir							
Zempeala - Mixquiahuala - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: C1974077							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: RT-PCR- No. de CASO-DCV-23-4002.							
Movilización de animales							
# Animales: 5580	Especie: Avarcos	Raza: Mixto	Sexo:	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 5580				(Cinco mil quinientos ochenta)			

AUTORIDAD


Monica C. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Ana Lilia Sánchez Gómez
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.